Año 3. ° —Núm. 698. PAZ DE AYACUCHO. Viernes 17 de Setiembre de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época**: saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial**.—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	2 y 17.	Para el Interior.....	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....	10 y 25.	De á pie.............	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............	10 y 25.	Para Tacna........	12 y 27 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú.......	9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

Las llagas de S. Francisco.

LA ÉPOCA.

CUESTION PERU-BOLIVIANA.

ARTÍCULO CUARTO.

Introduccion—-Reminiscencias—-Situacion actual—Arreglo pacífico—Aduana comun—Puerto libre—Puerto comun—Comercio libre—Statu quo ante bellum—Examen de estos puntos—Conclusion.

En estos momentos en que está pròximo á firmarse un tratado parecerá inoportuno ocuparse de la cuestion Perú-Boliviana. Asi seria si nuestro objeto fuese despertar odios, provocar al Perú, ó predicar la guerra; pero, no, al ocuparnos de ella solo queremos ilustrar la opinion pública sobre su verdadera conveniencia y tratar de conciliar los intereses divididos de ambas repúblicas. Para el efecto vamos à examinar varios puntos que han sido tòpico de discusiones, y sobre los cuales reposa la esperanza de un próximo arreglo. Sujetándolos á una discusion imparcial y razonada, veremos cual es el que conviene mejor á los intereses bien entendidos de ambos paises.

En los tres artículos anteriores que hemos publicado sobre la presente cuestion hemos examinado los antecedentes históricos de ella, demostrado la vinculacion de intereses de ambos paises, probado lo injusto é impolítico del decreto de 9 de Noviembre, manifestado el derecho positivo que tiene Bolivia á comerciar por Arica, sirviendonos para el efecto de los hechos, de los documentos pùblicos y de los principios jenerales que reglan la conducta de las naciones entre sì, é invocando la conveniencia de los pueblos. Invocando esa misma conveniencia vamos ahora á tratar la cuestion bajo el punto de vista de la paz.

Antes de pasar mas adelante será necesario echar una ojeada sobre nuestra situacion actual, para venir á parar al arreglo pacifico de que hoy se ocupan ambos gobiernos.

Muy pròximo ya un rompimiento entre Bolivia y el Perú, la primera quiso antes de todo consultar el voto de la nacion, y con este fin reunió en la Paz un Congreso extraordinario. Este aconsejó que se agotasen los medios pacíficos y que solo en el último caso se apelase á las armas. Al mismo tiempo estableció las bases que juzgaba mas convenientes para arribar á un arreglo pacífico. El gobierno conformandose á esta resolucion adoptó unas y otras é invitó al gobierno del Perù á nombrar un Plenipotenciario para terminar amigablemente sus diferencias, prescindiendo de todo antecedente que pudiese entorpecer la negociacion. El gobierno del Perú se prestó á esta invitacion, y en consecuencia ambos gobiernos nombraron sus plenipotenciarios para que reuniendose en la ciudad de Arequipa ajustasen un tratado que pusiese término á la cuasi-guerra que existe entre las dos naciones. Tal es la situacion actual.

Mirada la cuestion bajo este punto de vista, nuestro deber es examinar aquellos puntos que pueden servir de base á un tratado, examinarlos por todas sus fases, y dar nuestra opinion sobre ellos, consultando siempre la necesidad y la conveniencia. Asi pues, prescindiendo de los antecedentes que hemos establecido en nuestros anteriores articulos, de la justicia que Bolivia tiene para exijir lo que ha exijido, del derecho y de todo lo que hasta ahora ha servido de fundamento para cuanto ha producido la prensa boliviana, vamos á circunscribirnos en el modo mas eficaz de llegar á ese arreglo pacìfico que es el voto de ambos paises.

Cinco son los puntos cardinales que han llamado la atencion de todos los hombres que se interesan en la suerte pública, como medios de llegar á un avenimiento conveniente á ambos estados. Estos puntos son:

1.° Aduana comun.
2.° Puerto libre.
3.° Puerto comun.
4.° Comercio libre.
5.° Statu quo ante bellum.

Examinemos ahora por el órden en que están estos diversos puntos y veamos cual seria mas conveniente y eficaz.

La idea de la Aduana comun nació del gabinete peruano y fue propuesta al de Bolivia por el Sr. Encargado de Negocios el Sr. Astete. Contra ella se han pronunciado la prensa peruana y boliviana, y creemos que ambas con sobrada razon. La primera por los inconvenientes que existen para hacerla realizable, y la segunda por los perjuicios que acarrearia á la nacion boliviana.

Veanse las razones aducidas por el Crepúsculo de Arequipa para demostrar los inconvenientes que la adopcion de tal idea traeria para el Perú.

«La intervencion de un gobierno estranjero en uno de nuestros puertos mayores: la necesidad de darle cuenta de nuestros ingresos por él: la de consultarle para las alteraciones que la esperiencia señalase como precisas: la complicacion que podria atraernos en cualquiera arreglo mercantil, con otra nacion, el no poder tratar de nuestro comercio por Arica, sino de acuerdo con el gobierno de Bolivia; como socio con iguales derechos ya, y que con el curso de los negocios, pretenderia probablemente intervenir sobre el réjimen jeneral de nuestras aduanas con motivo de la relacion que tendria este con el comercio que se hiciese por el puerto comun; son inconvenientes de tal naturaleza, que deseamos que el Sr. Encargado de Negocios manifieste, como se evitan; ò de qué modo y con qué clase de ventajas se compensa.»

Estos inconvenientes son positivos y bastarian por sì solos para deshechar la idea

Folletin.

EL SECRETO DE LA CONFESION.

(*Continuacion.*)

Nadie sabe lo que en aquella entrevista pasó; pero lo cierto es que el baron que se encontraba sano y bueno á la llegada de su hijo, amaneció al dia siguiente muy enfermo, siguió mucho peor, en términos que tuvo que llamarse á un sacerdote. Antes de recibir los últimos sacramentos nuestro desgraciado amo, llamó à su presencia á todas las personas que habitaban el castillo hasta los mas infimos criados: dirigiéndose entonces á su hija, le dijo con voz muy apagada ya: «Hija mia, pocos instantes me quedan ya de vida; antes de morir desearia hacerte una súplica; y como la señorita le besaba las manos sollozando y sin poder articular una palabra, continuó: hija mia, me das palabra de casarte con el conde de Peyrelade?» A estas palabras la pobre señorita dió un grito y cayó de rodillas a los pies de la cama de su padre. Entonces el baron se volvió á nuestro difunto señor y le dijo: «Caballero, conozco á mi hija, ella hará lo que la he suplicado: ¿me prometeis vos hacerla dichosa?» El conde de Peyrelade, sumamente conmovido, se arrodilló delante del moribundò, el que le dió su bendicion, lo mismo que à su hija.

Durante esta escena, el señor Jorge Pradines permaneció en pié con los ojos bajos sin derramar una lágrima, y podeis creerlo porque yo tenia los mios clavados en él. Por último, su padre se dirigió á èl y le dijo con un acento que no olvidaré jamás: «¿Y ahora Jorge, estarás contento?» El hijo inclinó la cabeza y no respondió una palabra. En seguida le administraron los santos sacramentos, y el baron ya no se ocupó mas que de Dios. Murió á las veinte y cuatro horas justas de la llegada de su hijo. ¡Qué dia, hijos mios, qué dia! La lluvia y la nieve no habian cesado de caer despues de aquella funesta llegada.

El caballero Fontane que nada sabia de cuanto pasaba en el castillo, entraba á caballo en el patio al mismo tiempo que el baron acababa de espirar: yo fui quien le recibió y le conté todo lo que habia pasado en el corto tiempo de veinte y cuatro horas: al escucharme, una terrible palidez cubrió su semblante y lo vi vacilante sobre la silla; me adelanté para sostenerlo cuando picó sus espuelas y desapareció á galope tendido en medio de una horrorosa tempestad, esponiéndose á ser victima de los torrentes de nieve y lluvia que por do quiera se encontraban.

Desde aquel dia nadie ha vuelto á verle, ni se ha vuelto á saber una palabra de él, y todo el mundo ha creido que como al salir del castillo tomó el camino de los montes, se habrán precipitado en algun abismo él y su caballo. Todos los años el dia del aniversario de este terrible acontecimiento, su familia hace decir una misa para el descanso de su alma.

Aquí el anciano quesero hizo una breve pausa, se santiguó, sus compañeros le miraron, y continuó asi:

—Ahora, mantequero, ¿comprendes por qué la señora condesa se encierra á los veinte y cinco años en un antiguo castillo en medio de las montañas de la Auvernía, y por qué ha hecho voto de no volver á casarse?

El mantequero estaba tan conmovido con la relacion que acababa de oir, que no contestó; pero el pastor, que como muchacho era curioso, no pudo menos de volver á sus preguntas.

—Tio Nicoud, dijo, todo eso es muy tierno, pero no nos habeis dicho porque obligaron á la señorita á que se casase con nuestro difunto amo y no con el caballero Fontane, como ella queria.

—Sobre esto nada de cierto os podré decir; solo entre las gentes se decia que el señor Jorge, actual baron de Pradines, habiendo contraido grandes deudas, en mucho mas de lo que su padre podia dejarle, habia vendido la mano de su hermana al conde de Peyrelade. Todos sabian en el pais que este señor estaba muy enamorado de la señorita, y que ella no lo habia querido por esposo: además, añaden tambien, que despues de haber manifestado el hijo á su padre que si no se efectuaba este enlace se haria saltar la tapa de los sesos, llegó hasta amenazarle, y el ayuda de cámara que estaba cerca del aposento en que se hallaban encerrados, habiendo oido muchas voces, se acercó á la puerta y oyò horribles amenazas.

—¡Santo Dios! esclamaron á la vez los dos oyentes, y ¿como permitis semejantes maldades?

Hubo entonces un momento de silencio, y el pastor continuó:

—Ya no me admiro de que todos los que han visto á la señora condesa digan que tiene siempre un aire tan triste, aunque dicen tambien que hace muchos esfuerzos para mostrarse risueña: yo decia para mi; no será la memoria del difunto lo que la tiene melancólica; pero ahora comprendo que se acordará.....¿No es verdad, tio Nicoud?

—Ah! contestò el viejo quesero levantando los ojos al cielo, si fuese solo este recuerdo; pero temo, hijos mios, que el descanso que ha venido á buscar aqui la señora condesa, no será muy duradero.

—¿Y por qué? esclamó detras del vaquero una voz sonora y llena de dulzura.

Al mismo tiempo levantaron la cabeza los tres lecheros, y vieron en pié, cerca de ellos, un hombre cuyo trage era una mezcla singular de los vestidos eclesiásticos y los del mas valiente cazador. Este personaje que representaria á lo sumo unos treinta y seis años era de estatura alta, pero de constitucion flaca y nerviosa; parecia que su cuerpo no podia sostener el peso de su cabeza y se mantenia algo encorvado, lo que quizás contribuia á oscurecer el fuego de unos ojos negros, profundamente hundidos en sus órbitas y cubiertos de espesas cejas. Llevaba la sotana y el alza cuello con el tricornio de alas dobladas, trajo distintivo é invariable en Francia de los eclesiásticos hace muchos siglos; pero esta

por lo que respecta al Perù. Por lo que toca á Bolivia las razones que militan en contra de ella son de mayor consideracion aun. Por una parte es irrealizable, porque jamás Bolivia podria tener una intervencion tal que le diese suficientes garantias, y por otra las pérdidas que en tal caso sufriria son incuestionables, y puede probarse numéricamente. Ademas, esta conviccion está fundada sobre un hecho. La Aduana comun ha existido en Arica en la época de la confederacion, y la experiencia ha demostrado que Bolivia perdia en ella. Pero para no dejar la mas mínima duda á este respecto, vamos á probarlo con nùmeros.

Segun los mismos escritores peruanos la Aduana de Arica ha producido en el último año la cantidad de 297,000 pesos, de los cuales deduciendo 14,000 valor del derecho de tránsito á 4 por 100, de 360,000 pesos importe de las mercaderias ultramarinas introducidas á Bolivia en el mismo año, segun se ve por la Memoria del Sr. Ministro de Hacienda, referente á èl, quedarian partibles en el caso de la aduana comun 283,000 pesos, tocándole en consecuencia á Bolivia 141,500. Veamos ahora lo que producen sus aduanas terrestres en el caso contrario.

Derechos de mercaderias europeas......	120,000
Id. de extraccion de pesos fuerte y onzas..	10,000
Id. de plata piña....................	4,000
Id. de cascarilla y barrilla............	40,000
Id. de frutos del Perú..............	29,000
Total..............	203,000

Asi pues Bolivia perderia al año en la aduana comun, ateniendose á este resultado jeneral la cantidad de 61,500 pesos. Pero aun llevando nuestro cálculo al ùltimo tèrmino posible, es decir, procediendo por compensaciones, se probará igualmente que perderia del mismo modo, aunque no tanto.

La aduana de Arica daria á Bolivia 141,500 pesos, descontando los derechos de tránsito. Bolivia en la extraccion de pesos fuertes, pastas preciosas, cascarilla y barrilla llevaria, descontando los derechos del comercio mútuo, un contingente de 54,000 pesos partibles, de manera que entonces le tocaria 168,500 pesos, y perderia siempre 34,500 pesos. Y notese que no hacemos mencion de los derechos de que en tal caso seria defraudado el puerto de Cobija, desde que los especuladores pudiesen introducir con mas ventajas sus efectos por el puerto de Arica.

Lo dicho basta para demostrar los quebrantos que sufriria Bolivia. En cuanto á los obstáculos con que la tal idea escollaria en la práctica no pueden ocultarse á ningun hombre de buen sentido, y por eso nos abstenemos de hacer reflexiones á este respecto.

El puerto libre traeria algunas ventajas, como serian las de hacer de Arica un emporio mercantil, haciendo venir directamente las espediciones de ultramar, y reemplazando los precios de ultramar por los de Valparaiso. Pero su establecimiento traeria aparejados los mismos inconvenientes que se palparon en Marsella cuando el Gobierno frances lo declaró puerto franco, siendo ellos de tal magnitud, que los mismos comerciantes de aquella ciudad pidieron la cesacion del privilejio, por el rigoroso sistema de sitio á que estaban condenados para cortar el contrabando, por medio del cual se introducirian por Arica mas de tres cuartas partes de valores, defraudando asi de ellos al estado.

No nos detendremos en examinar las conveniencias del puerto comun. El traeria los mismos inconvenientes de la Aduana comun y del puerto libre sin ninguna de sus ventajas. Pasaremos pues á examinar el punto del comercio libre.

El comercio libre, en lo que respecta al que hacen ambas repúblicas con sus producciones naturales ò fabriles, fué propnesto por el gabinete boliviano, con lo que probò su deseo sincero de arribar á un resultado pacífico; pues que este arreglo convenia á los intereses del Perú. El Perù introduce á Bolivia azùcares del Cuzco, aguardientes y vinos de Moquegua, tegidos de lana, agí y otras mercaderias de menos cantidad, pero las que quedan expresadas se introducen en grandes cantidades, pues todos los mercados de Bolivia se proveen esclusivamente de ellas, sin que jamas los introductores puedan temer la competencia del extanjero. Bolivia solo introduce al Perú la coca, el café y el cacao en muy corta cantidad. No hay pues proporcion, y si el gobierno boliviano propuso tal arreglo fué porque esperaba ser compensado con el libre tráfico por Arica para su comercio de tránsito, asì de exportacion como de importacion. De manera que el gobierno del Perù sacrificando catorce ó veinte mil pesos que á lo mas podia sacar del comercio de tránsito, reportaba la inmensa ventaja de poder cargar con el doble de derechos los frutos peruanos que se introdujeran al territorio boliviano. Debemos con todo indicar un inconveniente que no debe haberse ocultado á la prevision del gabinete boliviano. El gobierno debe proteccion á la industria nacional, y en el caso presente á la azucar de Santa-Cruz yá los vinos y aguardientes del departamento de la Paz. Estatuido el comercio libre estas industrias nacientes no podrian competir con los productos adelantados del Perú, y moririan por el hecho. Sin embargo, las ventajas que acarrearia el comercio libre son tales, que estos males serian compensados superabundantemente por la suma de los beneficios, de los que todos gozarian á la vez.

Pero si no fuese posible arreglarse en estos diversos puntos, no quedaria mas arbitrio para conciliar de un modo ventajoso los intereses bien entendidos de ambos paises que volver al *statuu quo ante bellum.* Pero entendemos que al volverse á establecer ese estado anterior al de la cuasi-guerra, se estipulasen sòlidas garantias por una y otra parte, para que se quitase hasta la posibilidad de que el Perù volviese á dictar un decreto como el de 9 de Noviembre, ó Bolivia á renovar la interdiccion comercial. De este modo tambien se transarian las dificultades que se oponen à un arreglo pacífico.

Muchos dudan que se arribe á un arreglo pacífico por las exijencias exajeradas que el Perú parece dispuesto á exijir. Sin dar nuestra opinion sobre punto tan delicado, creemos que el Perú al proceder asi no hace sino obrar diplomáticamente, pidiendo mucho para conseguir algo. Pero como no faltan en el gabinete peruano personas que desean prolongar el estado actual de cosas á costa de la prosperidad de los pueblos, no estamos distantes de creer que pongan algunas trabas al curso de las negociaciones, que esperamos serán vencidas por el deseo sincero que Bolivia tiene de restablecer la paz. Pero Bolivia quiere una paz justa, honrosa y de mútua conveniencia, y no dudamos que la actual administracion descenderá primero del puesto entre los escombros de la nacion, antes que sellar su ignominia plegandose à condiciones injustas y vergonzosas.

BOLETIN AMERICANO.

MEDIOS DE CONCILIAR LOS INTERESES DEL PERU Y BOLIVIA.

IV.

De cualquier modo que se considere la moneda feble boliviana, ya sea como una mercancia que se trae de aquella Repùblica, ò ya como un instrumento público de los cambios que se hacen en el comercio; nos parece indispensable tratar de ella al examinar los medios de conciliacion propuestos hasta ahora como eficaces para restablecer las relaciones comerciales de los dos paises.

Sabido como es que la moneda feble de Bolivia tiene de menos una tercera parte del valor que representa, admitirla para que circule en el Perú con ese valor nominal, es sufrir una pérdida igual á un tercio de la suma que se introduzca.

Tenemos en circulacion de 6 à 9 millones de pesos de esta moneda feble, y por el hecho de hallarse entre nosotros es evidente que hemos padecido hasta ahora un daño de 2 à 3 millones de pesos; asi como el monedero falso que la emitió—Bolivia

---

sotana remangada hasta la rodilla dejaba ver grandes polainas de cuero y encima de ellas llevaba su morral y una cartuchera para las balas y la pólvora. En fin, llevaba en los hombros una escopeta con el cañon estrecho y prolongado que entonces se usaba y le acompañaba un hermoso perro de caza. Habia en toda la persona del recien llegado un carácter pintoresco y estraño á la vez, que en cualquier otra parte del mundo civilizado que no fuese la alta Auvernia, hubiera de cierto escitado una viva atencion; pero no sucedió así entre los lecheros de Peyrelade, sin duda familiarizados hacia un tiempo con el trage del hombre que acababa asi de sorprenderlos. Apenas le vieron los tres, cuando se levantaron con respeto.

—Dios guarde al señor cura de S. Saturnino, esclamó el anciano vaquero, orador necesario en cualquiera circunstancia. Bien venido seais á nuestra cabaña, señor cura. ¿Qué tal ha sido la caza?

—No gran cosa, amigos mios, no gran cosa, respondió el clérigo de un modo evasivo.

—Por eso está vuestro morral tan holgado, vos, señor cura, que erais tan buen cazador en otro tiempo, paréceme que teneis mucha desgracia de alguno á esta parte.

—Es cierto, murmuró el cura.

—Pareceis no obstante cansado; vaya, descansad un poco, aqui teneis con que refrescaros y tomar un refrijerio, leche y pan. Ah! cáspita! no espereis encontrar aqui la misma mesa que en el castillo, pero hallareis el mismo buen corazon.

—Yo no pido otra cosa, contestó el cura cazador sentándose sobre el césped al lado de los lecheros, pero acepto vuestra hospitalidad con una sola condicion: debeis continuar hablando del asunto que os entretenia como si yo no estuviese aqui.

A estas palabras, el tio Nicoud bajó algun tanto la cabeza, volvió los ojos á derecha é izquierda con aire de embarazo; despues, de repente, armándose de resolucion dijo:

—Pues bien, quiero ser franco con vos, señor cura, ya porque es un pecado el mentir, ya porque sois un santo hombre que haceis todos los dias mucho bien al pais y la verdad nunca podrá ofenderos.

Al oir este exordio, el sacerdote no pudo contener una sonrisa, y contestó:

—Vamos pues, buen Nicoud, ya os escucho, ¿què teneis que reprocharme?

—He de reprocharos el ser demasiado bueno y lleno de caridad para uno de nuestros prójimos que no lo merece.

—¿Y cuál es ese prójimo? Vamos, decidlo si os place, señor vaquero.

—Pues con vuestro permiso, señor cura, este prójimo es el señor baron Jorge de Pradines, à quien protejeis; es el señor baron de Pradines à quien vuestro celo ha reconciliado con su hermana, à quien antes vendió; el señor de Pradines que se ha instalado actualmente en el castillo con la señora y que segun parece no trata de moverse; el señor baron de Pradines....

—Basta, buen Nicoud, basta, dijo el cura; un poco mas de caridad con el prójimo: si el señor baron de Pradines ha podido cometer yerros en otros tiempos, ya se ha arrepentido. Eso me ha movido à aprovecharme de la confianza que me dispensa la señora condesa para determinarla à esta reconciliacion, y por otra parte, él ha sido quien ha dado los primeros pasos y esto prueba su arrepentimiento.

—Ya lo creo, contestó el inexorable vaquero; el señor baron es pobre, y pobre por su culpa, señor cura, pues ha disipado todos sus bienes en calaveradas y locuras, y es tan cierto eso que dicen que si la señora condesa no hubiese tenido compasion de él y no le hubiese socorrido, habria tenido que vender su compañia de dragones, cuyo precio no habia pagado todavia. Es una mala cabeza; los tesoros del rey Salomon desaparecerian en un instante entre sus manos. Ahora que ya no tiene nada, que sus haciendas están empeñadas, espera que su hermana se retire à algun convento y le deje todos sus bienes, y ahi teneis esplicado su arrepentimiento. El lobo se cubre con la piel del cordero para devorar mejor la oveja, y la devorará, os lo anuncio. Y desde luego hay ya un hecho cierto, y es que la fuente Boudouire, que hace mucho tiempo estaba seca, ha vuelto à tener aguas, y ya sabeis que la aparicion de las aguas en esa fuente es siempre un anuncio desgraciado para el pais (1).

—En efecto, dijo el cura, dejàndose arrastrar por una influencia supersticiosa que su sagrado caracter y la educacion que habia recibido no fueron suficientes para contener.

Quedó pensativo algun tiempo. De repente el perro que habia traido y que permanecia echado à sus pies, se estremeció, alargó sus orejas, y se levantó bruscamente: al mismo tiempo se oyó un tiro à corta distancia, y una perdiz blanca de las que se encuentran muchas veces en aquellas montañas despues de un invierno riguroso, cayó herida à los pies del sacerdote. El perro se precipitó sobre ella de un solo brinco y vino à depositarla llena de sangre sobre las rodillas de su amo; à poco se oyeron los pasos precipitados de los caballos que venian à trote largo y se viò aparecer un caballero de bastante buena figura acompañando à una joven con traje de amazona, muy semejante al que dá el pintor Rigau à la duquesa de Borgoña.

El caballero venia riendo à carcajadas, pero la joven parecia estar algo conmovida: llegados al grupo de los lecheros, ella se apeò con ligereza de su hermoso caballo gris con grandes crines y digno por todos conceptos de una linda cazadora, y acercándose al cura que tenia la perdiz entre las manos, la besó con ternura y dejò caer una lágrima sobre su plumage.

—¿No es verdad, señor cura, que no la hubierais muerto si yo os lo hubiera suplicado?

(1) La creencia relativa à la aparicion de las aguas en la fuente Bousdouire es popular desde muchos siglos en las montañas de la alta Auvernia, y se ha perpetuado hasta nuestros dias.

(Continuará.)

y otros especuladores en su nombre—han ganado esos dos ó tres millones en el acto de la amonedacion.

Abiertas que fueran las relaciones comerciales sin proveer de remedio á tan grave mal, sucederia que en cada año perdiese el Perú la tercia parte de la cantidad que se nos trajese de esta mala moneda; y esa tercera parte anual seria realmente una contribucion del Perú á Bolivia, sería un *egreso anual*, que si por hoy no se le viese salir de las cajas del Estado, saldria precisamente mañana, por que tarde ó temprano tendria que recojerla el Gobierno.

En el informe de la Comision del Consejo de Estado sobre el presupuesto de la República se halla un párrafo compuesto de 10 líneas, y allí no obstante de prescindir de la cuestion sobre moneda, se dice cuanto puede quizá contribuir á formar de ella un juicio erróneo y de trascendencia ominosisima para el Perú.

La Comision del Consejo de Estado, en su informe sobre el presupuesto dice: «*No es este el lugar de tratar sobre la moneda de baja ley boliviana.*»

No comprendemos por que creyó que no era el lugar de tratar sobre una cuestion que se ha hecho vital para nosotros, cuando trata otras de mucho menos interes, que tienen menos relacion con el presupuesto y menos influencia sobre la hacienda pública y la prosperidad nacional.

Supongamos que adopta las las economías y mejoras propuestas por la comision, se aumentan los ingresos con 600.000 pesos al año. Si en este mismo tiempo introducen de Bolivia y falsificada del extranjero 1.800.000 pesos de esa moneda, en la que perdemos una tercera parte, ¿á qué quedan reducidas las economías y mejoras, mientras exista el mal que destruye todos los benéficos resultados de ellas?

Si, pues, existe esta causa plenamente conocida, que mina nuestro progreso; si mientras ella subsista, nuestros esfuerzos apenas llegarán á saldar la pérdida anual que nos causa la moneda boliviana, parece que el informe destinado á nivelar cuando menos los ingresos y egresos, era precisamente el *lugar de tratar* del funestísimo tributo que pongamos á Bolivia recibiendo su moneda feble.

Cuando el gobierno recibe cierta moneda, y paga con ella, parécenos que la nacionaliza, prestando su garantía al valor que ella representa. Sin este acto de nacionalizacion indirecta, no tiene circulacion, sino como una mercancia cuyo valor es el de la plata que realmente contiene. Por consiguiente, solo los gobiernos pueden poner en circulacion una moneda por un valor nominal; y desde que lo hacen, por cualquiera causa, se constituyen responsables de ella. Por esto es que nadie ha renunciado el derecho de amonedar y de designar el peso, ley y tipo de la moneda, ni tampoco el de escluir del circulo legal la que sea defectuosa por su ley ó por su peso.

Si el del Perú, admitiendo en sus tesorerías la feble de Bolivia y la que del extrangero se interna clandestinamente con ese tipo, ha impedido que los particulares se nieguen á recibirla, es evidente que se ha hecho responsable de la pérdida á los tenedores. Esta tendrá que pagarla el dia en que llenada la medida de lo que demanda el circulo puramente interior, rehuse el extrangero la moneda de que ya no necesite para comprar frutos de retorno.

Resulta, pues, que la nacion pierde la tercera parte del valor en que el gobierno ha hecho recibir la moneda internada de Bolivia y del extrangero: que esa pérdida es un tributo que el gobierno peruano ha impuesto con pleno conocimiento, á provecho de Bolivia y del especulador extranjero con moneda falsificada: que ese tributo es necesariamente un egreso, que el ministro y la comision debieron computar en el presupuesto: que tratarse de este, era el lugar de tratar del tributo como egreso; y que por consiguiente no es muy exacto lo que la comision dice: *que no era el lugar de tratar sobre moneda feble*. Si nuestro raciocinio contiene errores, deseamos que se manifiesten, por que de la discusion resultarán verdades de que la nacion aprovechara en un negocio de tanta importancia.

Continuan los SS. comisionados—«*Que se emite la moneda desde* 1830, *y que sirve para rendir al litorio del Sur, con una grave defraudacion; la diferencia notable, que en metálico resulta en favor del Perú por los cambios de frutos de ambos paises.*»

Esta *grave defraudacion* se ha sancionado por el gobierno del Perú, prestando su garantía á esa moneda adulterada, con el acto de recibirla en las tesorerias y daria en pago por el valor que representa. Ella, es un mal tan raro, tan excepcional, que no solo afecta nuestros intereses materiales, sino que tambien nos presenta, ò como sobradamente estúpidos, ó como tan débiles, que hemos llegado al extremo de prestarnos á servir de instrumentos para que un gobierno, siempre enemigo, nos defraude la tercera parte del valor de la moneda que nos interna.

Por una triste originalidad, estaba reservado á nuestros gobiernos convertirse en verdaderos autores de esa defraudacion, cuya utilidad cede en provecho de otro, y la paga el Perú como su tributario. Sin la accion de la autoridad, la moneda boliviana de baja ley, seria entre nosotros, lo que es en Coile, una mercancia que se vende por un 62 por ciento de su valor nominal. Por consiguiente, siendo el gobierno responsable de esa defraudacion, y el Consejo el custodio de la observancia de las leyes, estaba la comision en el deber de proponer los medios de cortar el mal y sus efectos. ¿No es mas grave, que otros que han ocupado á los señores comisionados?—¿No es mas capaz por su naturaleza de producir terribles resultados? ¿No son las circunstancias á propósito de nuestras necesidades?

Es muy sensible que individuos tan distinguidos como los informantes, y que han manifestado tanto y tan laudable celo por las economias y las mejoras, hayan eludido la cuestion sobre moneda, que sin duda pueden tratar con entera perfeccion. El presentarla con toda claridad y en toda su estension: el demostrar la intensidad del mal, la absoluta necesidad de extirparlo y el medio de conseguirlo, aunque era el cumplimiento de un deber, les habria dado un honroso derecho á la gratitud de los buenos; justo deseo con que terminan su informe.

La moneda de Bolivia, que ya es la única que circula en nuestro mercado, no es, en nuestro concepto, la *diferencia notable que en metálico resulta en favor del Perú por los cambios de frutos de ambos paises.* Estos cambios aisladamente, no producirian diferencia ni en metálico ni en especie en nuestro favor; pues si no tuvieramos con Bolivia otra relacion que la del cambio de nuestros frutos, debiera ella acumular en metálico del Perú el saldo que resulta en su favor por nuestros consumos. Creiamos que este hecho no se hubiese ocultado á la distinguida penetracion de uno de los señores informantes que ha tenido motivos para conocer el comercio reciproco, y mucho mas cuando sabemos que el gobierno ha recibido por varios conductos los datos que comprueban nuestra opinion.

Ha desaparecido del circulo nuestra moneda de buena ley, y ha sido reemplazada por la feble de Bolivia, porque esto es una consecuencia necesaria de la utilidad de semejante cambio, y de nuestra situacion respecto de Bolivia y de las naciones que comercian con ella; porque siendo nosotros los únicos que admitimos esa mala moneda, no puede quedarse ni en las cajas del monedero falso, ni en los mercados que la rehusan. Los bolivianos para pagar á los extrangeros establecidos en el exterior, y los extrangeros para quedar pagados del precio de sus mercaderias internadas á Bolivia, unos y otros tienen necesidad de cambiar esa moneda feble comprandonos nuestras pastas de oro y plata, otros productos y letras admisibles en Europa. Desde que se creaba un signo de valores que solo recibia el Perú, era inevitable en toda operacion comercial boliviana, venir á cambiar ese signo entre nosotros, y adquirir con él valores efectivos que se aceptasen en otros paises.

De esto resulta, que el gobierno de Bolivia que utiliza la tercera parte en la amonedacion: que sabe que haciéndola de mala ley no contrae responsabilidad para con su pais ni entorpece la accion de su comercio, pues el Perú recibe bondadosamente la moneda adulterada; ha logrado establecerse de monedero falso con plenisima seguridad, y cierto de ganar la tercera parte del numerario que empiecen sus súbditos en el comercio, sea que este se haga con el Perú, ó con extrangeros establecidos en él, sea que se haga en Chile y aun con Europa, á quienes paga sirviéndose de nuestras ricas producciones y de las libranzas compradas todas en nuestro mercado con esa moneda de baja ley.

Esto es tan sencillo y evidente, que si mañana incurrieramos en la torpe estravagancia de publicar que, en el Perú, se compra produccion cualquiera de Europa ò Asia, pagándola con el premio de un 33 por ciento sobre el precio que tiene en otros mercados, mui pronto seriamos los peruanos los únicos tenedores de esa produccion, sin que el hecho de tenerla acreditase *la diferencia notable que resulta en favor del Perú por los cambios de los frutos de este pais con los de Europa ò Asia;* sino que somos harto ignorantes, ó harto calaveras para convertir esa produccion, que admitimos por un tercio mas de su valor, en instrumento único de los cambios que los especuladores nacionales ò extranjeros quieran hacer contra todas las producciones peruanas.

La acumulacion de moneda feble boliviana en el Perú, lo que prueba efectivamente es—que nosotros costeamos la tercera parte del comercio que hace Bolivia con el extrangero,—que somos tributarios de Bolivia,—que hemos disminuido nuestros capitales y nuestras producciones en un tercio del valor que antes tenian,—que estamos cavando un abismo en que se hundirá la República. si ahora, *ahora que estamos incomunicados con Bolivia*, no tomamos providencias eficaces por graves, delicadas y dificiles que parezcan. Si la obra es demasiado árdua y estraordinariamente grande, adviertase que el mal es otro tanto mayor, y que cada dia crecen con él las dificultades, y se hacen mas iminentes los peligros.

La suposicion que han hecho los SS. informantes es falsa, y puede ser orijen de muchos desaciertos: desaciertos que arruinarán no el Sur del Perú como se cree vulgarmente, sino *la República entera, porque en toda ella se admite y circula la moneda feble boliviana.* Confiamos en nuestros representantes que asi lo demostrarán; y esto les es tan fácil, que les basta manifestar que solo nosotros recibimos la moneda boliviana por su valor nominal; que es lo mismo que compraria á un 33 por ciento mas que ningun otro, y vender cuanto tiene y produce el Perú por un tercio menos de lo que vale.

(*Del Crepùsculo.*)

CRONICA INTERIOR.

Repùblica Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 7 de Setiembre de 1847—39.

A S. G. el Prefecto del departamento.

Señor Prefecto.

Acompaño á V. G. copia del decreto que S. E. el Presidente de la Repùblica se ha servido expedir á consecuencia de la solicitud de D. Toribio Eduardo para que lo ponga en conocimiento de la junta de los caminos de Yungas i de aquellos á quienes corresponde tener conocimiento de esta resolucion.

El Gobierno ha tenido que extrañar al ver funcionarios pùblicos oponerse á una empresa utilísima á propietarios, indijenas, traficantes, i hasta á los consumidores de los preciosos frutos de Yungas; i encuentra en la razon aducida de la pèrdida del peaje que ya se anuncia, el mejor fundamento para procurar por todos los medios que esten en su alcance la apertura de este camino. Sobre todo conoce S. E. el Presidente que no es para percibir el producto de las gabelas de peaje que se hacen los caminos, sinó para facilitar el tráfico.

No siendo posible que la multiplicacion de caminos pueda jamas ser dañosa, i habiendo concedido el peaje en el camino Eduardo al ciudadano Toribio Eduardó que debe cobrarlo en un punto intermedio entre Hunduavi i Sandillani, quiere que el cobro en el camino de Liria no se efectue en otro punto que el de Liria, para evitar que se cobre dos veces á un transeunte—Dios guarde á V. G Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

En la solicitud de D. Toribio Eduardo para abrir un nuevo camino á la villa de Sagárnaga

Palacio de Gobierno en la Paz á 7 de Setiembre de 1847.

Visto este espediente, i teniendo en consideracion: 1.° que no puede haber razon alguna para impedir la apertura de un camino nuevo por empresa particular, i sin gravamen del Erario, cuando por otra parte quedan libres los transeuntes de traficar ó no por él. 2° que si la nueva ruta hiciere abandonar el camino que han costeado los fondos de caminos de Yungas, i ocasionáre á estos fondos la pérdida del peaje, seria esta una prueba incontestable de las ventajas de aquel. 3.° que este beneficio no debe sacrificarse á ninguna otra consideracion: el Gobierno acepta i aprueba la propuesta que hace D. Toribio Eduardo para abrir un camino nuevo á la villa de Sagárnaga, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Que el empresario hará el camino de su cuenta, i sin gravamen alguno de los fondos de caminos; i este camino tendrá el nombre de camino Eduardo, para distinguirse del trabajado con los fondos de los propietarios, el que se denominará «camino de Liria.»

2.ª Que los transeuntes serán libres de tomar el camino Eduardo ó el camino de Liria, castigandose cualquiera violencia con todo el rigor de las leyes.

3.ª Que en indemnizacion de todas las anticipaciones que se hicieren, i de los gastos de reparacion i conservacion, cobrará la parte de Eduardo el peaje establecido hasta ahora en los caminos de Yungas, por el tiempo de treinta años, contados desde que concluya la obra, i la mande reconocer el Gobierno.

4.ª Que solo entonces podrá comenzar á cobrar peaje.

5.ª Que cumplidos los treinta años, el peaje se cobrará por la tesoreria de fondos de caminos de Yungas, que se hará cargo igualmente de las reparaciones necesarias.

6.ª Que á fin de obviar toda dificultad, establecerá Eduardo su aduanilla en un punto intermedio entre Hunduavi i Sandillani, donde solamente le es permitido cobrar el peaje.

7.ª Que estará obligado á la reparacion del actual camino i de la parte del que construyen Irene Rosas i Compañia desde el punto de interseccion en Sandillani hasta la villa de Sagárnaga, inclusive el puente del Chairo.

8.ª Que el solicitante como que se hace cargo de mantener limpio i bien acondicionado el camino, que por la contrata de 30 de octubre de 845, se construye á la villa de Sagárnaga, èl lo recibirá de los empresarios Ireno Rosas i Compañia.

El croquis del camino proyectado i el expediente quedarán archivados en la secretaria de la Prefectura—Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E. —*Guerra.*—Es copia.—El oficial mayor—*Reyes.*

Articulos editoriales y de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del miércoles 15.

EL CREPUSCULO. MONEDA BOLIVIANA.

Ha venido á nuestras manos el número 45 del Crepùsculo de Arequipa, y encontramos en él un largo articulo, que en otra parte copiamos, cuyo epigrafe es *Medios de conciliar los intereses del Perú y Bolivia.* Al parecer estè es solamente un trozo de una obra mas estensa, que no hemos visto; y suponemos que es la conclusion de ella, porque nada indica su continuacion.

Llamamos en èl la atencion la circunstancia de que no se espresa alli nada sobre *medios de conciliar los intereses del Perú co*

los de Bolivia, que á juzgar por el rubro, debe ser el asunto de aquel trabajo. Quizas trata de ellos en la parte de que no tenemos conocimiento.

El verdadero asunto, por lo menos en la parte del articulo que nos ha llegado, es combatir la opinion de la comision del Consejo de Estado encargada de examinar el Presupuesto de los gastos de la República, que en su informe sobre èl dijo: *No es este el lugar de tratar sobre la moneda de baja ley boliviana.*

No nos toca injerirnos en cuestiones puramente peruanas, y nos abstenemos siempre de hacerlo. Los papeles peruanos sin embargo nos dan con tanta frecuencia lecciones de lo que nos conviene y debemos hacer en cuestiones esclusivamente bolivianas, en alguna de las cuales se estiende tanto el articulo del Crepúsculo, que esperamos indulgencia si saliendo de nuestra regla decimos que, sean ciertos ó falsos los hechos económicos en que funda sus argumentos el Crepúsculo, un informe sobre el presupuesto de gastos de la República no es efectivamente el lugar de tratar sobre una moneda estranjera jeneralizada en aquel pais.

Siempre càustico é inmoderado el Crepùsculo hace á la Nacion boliviana monedero falso. No comprendemos en virtud de que razones aplica esa calificacion á esta Nacion; porque si la moneda sencilla boliviana no es de la ley de los pesos fuertes, acuñandola Bolivia ha hecho uso de un derecho. Puede ser una imprudencia, un error, una torpeza; pero no por eso deja de estar en su derecho al acuñarla; y si Bolivia es monedero falso por haber ejercido este derecho, monedero falso es Chile y otras naciones que han adoptado igual medida. Sin embargo, á nadie le ha ocurrido hasta ahora fulminarles tan desatinada acusacion. Bolivia no tiene medios de hacer obligatoria la circulacion de su moneda en el Perú: si circula, poderosas deben ser las razones por que el Perú la ha adoptado, y por erróneo que fuese este proceder, no es por cierto á Bolivia á quien se puede hacer cargo de èl.

Yerre ò acierte el Crepúsculo, dejaremos aparte todos los argumentos de interes puramente peruano con que funda y defiende sus doctrinas sobre la materia, porque queremos permanecer fieles á nuestro sistema de no meter la hoz en mies ajena; pero en la parte que se refieren á Bolivia rectificaremos alguna grave inexactitud, de la cual se deducen mas graves errores.

Dice el Crepúsculo que *Bolivia y otros especuladores han ganado dos á tres millones de pesos en la amonedacion de la cantidad* (en nuestro concepto imajinaria) que supone *que circula en el Perú:* habla del *funestísimo tributo* que de esta manera se paga por el Perú á Bolivia: sostiene que *el Gobierno de Bolivia ha logrado establecerse de monedero falso*, y que utiliza la tercera parte de la amonedacion.

En cuanto à la ganancia de Bolivia no sabemos donde está: puede haber habido un aumento de la renta pública; mas esto no resulta de que la Nacion haya hecho una ganancia amonedando, sino de que ha aumentado el impuesto. Digamos el Crepúsculo ¿no es verdad que si la ley de la moneda baja se cambia una cantidad menor de los objetos comerciales por una cantidad dada de dinero? Y entonces, en el caso presente, ¿à qué queda reducida en ùltimo resultado la operacion, sino á aumentar el impuesto sobre el consumidor?

El comercio peruano en Bolivia, siguiendo estas reglas triviales y conocidas en todo el mundo, llevando la moneda boliviana co- [illegible]rno à su territorio, habrá sin duda [illegible] allá una nueva ganancia sobre ella, si se la han recibido por su valor nominal. Si ha habido perjuicio se habrá sufrido por peruanos en beneficio de otros peruanos; mas de ningun modo en favor dè Bolivia. No hay pues tal tributo, ni tal ganancia de la tercera parte de la amonedacion, ni tal moneda falsa; que todos son delirios del Crepúsculo, quien para lucir patriotismo y alhagar pasiones desenfrenadas ha creado todos estos monstruos, partos de su imaginacion desarreglada, y con los que cree purificarse del lenguaje ofensivo y grosero de que se sirve al hablar de Bolivia y su Gobierno, y cuya posesion no le disputaremos por cierto.

CAMINO--EDUARDO.

Entre las disposiciones oficiales rejistramos un decreto del Gobierno Supremo, aprobatorio de una propuesta de D. Toribio Eduardo para abrir un nuevo camino à la villa de Sagárnaga, y una nota del Ministerio respectivo sobre la materia á S. G. el Sr. Prefecto del departamento. Hemos leido con admiracion en la ùltima que funcionarios públicos *se oponen* á la empresa, siendo la razon aducida la *pérdida del peaje* dèl camino existente ahora. Con este motivo pensamos dilucidar el asunto y mostrar que la resolucion del Gobierno Supremo era la que pedia la conveniencia jeneral, y que aquellos funcionarios públicos se equivocaban. Mas la nota del Ministerio hace redundante è inutil nuestro trabajo, porque una pequeñísima ampliacion á lo que está dicho allí en términos concisos, deja agotado el asunto.

La razon que se dá para oponerse á la apertura del camino Eduardo consiste en que sufrirá diminucion el peaje del camino de Liria. Esta razon supone que los caminos se establecen para cobrar peajes. La nota del Ministerio rectifica este error, pues en efecto los peajes se cobran para conservar y abrir caminos. Con esta sóla observacion viene por tierra el argumento en contra, y queda probada la utilidad de la empresa que ha aceptado y aprobado el Gobierno de la República.

Dice el Gobierno que no es posible que la multiplicacion de caminos pueda jamás ser dañosa, y es lo menos que pudiera decir. Sin vias de comunicacion no hay adelantamiento posible, y uno de los primeros elementos de civilizacion y de riqueza entre los hombres son los caminos, canales y puertos. No recordamos donde hemos leido que en los Estados Unidos los fundadores de pueblos nuevos, los tres primeros objetos de que se ocupan, son la construccion de un templo y de un camino, y la fundacion ò establecimiento de una imprenta: y á fé que en materia de adelantamiento, riqueza, è intelijencia es dificil buscar mejor modelo para imitar.

Reflecciònese por un momento cual es hoy la riqueza de Bolivia comparada con los elementos de ella que posee, y adquiriremos el triste convencimiento de que es una miseria. Busquese la causa de tal desgracia, y se hallará que consiste en los accidentes de su suelo. En efecto, con buenos y fáciles caminos Yungas solo con sus producciones y las que puede aumentar, bastaria para hácer opulenta á una nacion de doble poblacion que Bolivia. Cochabamba, Santa Cruz, y Tarijá con su exuberante vejetacion, Potosí, Chuquisaca, Oruro con un suelo cubierto de metales preciosos, si estuvieran dotados de buenos caminos, serian emporios de riquezas que se desbordarian hacia los dos mares, y que atrayendo como por encanto hombres, industria y saber, crearian en pocos años un coloso de poder y de grandeza, digno de figurar entre los mas famosos imperios de la tierra.

La Providencia nos ha negado aquel inmenso beneficio. Respetemos sus decretos. Mas no nos ha prohibido que luchemos hasta donde nos es dado con los obstáculos que nos rodean, en busca del bienestar, y tal vez los ha puesto en nuestro camino para exitarnos a vencerlos.

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO EN ESPAÑA

Comunicaciones del Ministro Plenipotenciario de la Repùblica en España hacen saber que debia concluirse muy pronto un tratado con nuestra antigua metrópoli, en el cual quedaria reconocida Bolivia como Estado soberano é independiente. La acojida hecha al Ministro era satisfactoria y cordial. En una funcion en que se enarbolaron en Madrìd varias banderas americanas, se tremoló tambien el pabellon de Bolivia. Habia esperanzas de obtener anualmente del Gobierno español una cantidad de azogue proporcionada á las necesidades de nuestra mineria, y por consiguiente en el caso de conseguirlo los mineros de la República tendrán este articulo por precios infinitamente mas còmodos que hoy, porque se recibirà de primera mano.

Quedamos pues á la espectativa de noticias alhagueñas de Europa. La primera correspondencia que venga es probable que nos las traiga.

Avisos nuevos.

TEATRO.

La Compañia dramática nacional, y á su nombre, el Director que suscribe pone en noticia de este respetable pùblico lo que sigue—Poseida la Compañia de un entusiasmo honroso, á la vez que patriótico, trató de celebrar el dia 24 del corriente mes con una funcion dramática. Previa la licencia correspondiente se diò aviso al público por medio de la Imprenta. En este estado ha sido llamado el que suscribe por su S. S. el Intendente de Policia, quien le ha manifestado con términos bastante corteces, que razones de jenerosidad, de hospitalidad y otras militaban en favor de la Compañia lirica, y que por ello esta debia dar la primera funcion en obsequio de la tan virtuosa Señora à quien se habia dirijido la Compañia dramática. El Director, en union de los individuos de la predicha Compañia ha cedido su derecho, por las razones indicadas de hospitalidad y otras; y lo ha cedido jenerosamente y con tanta mas razon, cuanto que la cortesia de los hijos del pais debe ser sin límites con las personas estrañas—En consecuencia, la funcion dramática anunciada, no tendrá lugar el Viernes 24, debiendo exhibirse indispensablemente el Domingo 26. A fin de que las decoraciones vayan acordes con el testo del drama, no se ha evitado paso alguno para presentarlas nuevas, estrañas y al gusto de este ilustrado público.

Hilarion H. Dalens.

v8—p1

Establecimiento de Instruccion primaria.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público que ya se halla inaugurado el establecimiento anunciado en su programa. Los SS. PP. de familia que quieran hacerle confianza de sus hijos, pueden verse con él en la casa del Sr. Ibarra, frente al palacio de S. E.

Rafael Puertas.

Septiembre 16.

v8—p1-

GRAN FUNCION LIRICA

Para el viernes 24 del corriente cuyo pormenor se anunciará por otro aviso y por los carteles de costumbre.

Avisos repetidos.

SS. EE. de la Época.

Hoy, leyendo los números 2 355 del Comercio de Lima, y 715 del Correo Peruano, he visto en ambos el siguiente comunicado

TESTAMENTARIA DEL SR. VIDAURRE.

Habiendome encargado de las testamentarias de los SS. DD. Laso Mogobrejo, Dean de la Iglesia de Trujillo, D. Francisco Martinez de Tamayo, D. Luis de Guzman y Peralta, D. José Gerònimo de Vivar y de D. Cayetano de Vidaurre ex-director de esta casa de moneda, con el caracter de albacea dativo de todas ellas, despues de corridos ante el juzgado competente todos los trámites legales para estos casos: y siendo necesario contener del modo mas posible el desorden con que hasta el dia han marchado todos sus asuntos, he revocado el dia de ayer los seis poderes que el albacea cesante Benites habia conferido á diferentes personas sobre los negocios de las testamentarias ante los escribanos públicos D Baltasar Nuñez del Prado, D. Felix Sotomayor y D. Josè de Felles. Han sido igualmente revocados los tres poderes que otorgò el Sr. Vidaurre antes de su fallecimiento ante D. Ignacio Ayllon de Salazar, dos á favor del ex-consul de Francia D. Bernardo Barrere, y el otro al Sr. D. Josè Antonio Yañez de Montenegro, vecino de la ciudad de la Paz en Bolivia; previniendose que la revocacion de este último se ha hecho á virtud de repetidas instancias hechas por dicho Sr. con este objeto—Quedando VIJENTE únicamente el del procurador de la testamentaria D. Andres Angulo. Lima Mayo 1.° de 1847.

Gregorio Montero.

Sirvanse UU. transcribirlo en su apreciable diario, á fin de que las personas que tuviesen negocios pendientes con dicha Testamentaria, sepan que desde la fecha ya no tendrán que entenderse conmigo, pues ha cesado mi intervencion en ella. Paz Setiembre 9 de 1847.

De UU. su atento servidor

J. Antonio Yañez de Montenegro.

Con motivo de haberse revocado en Lima por el Sr. D. Gregorio Montero Albacea dativo del finado D. Cayetano Vidaurre los poderes que este Sr. me confirió para la administracion de la testamentaria del Sr. Canònigo Dr. D. Jorje Vidaurre y Polo, he hecho en esta fecha igual revocatoria de los poderes que tengo conferidos al Procurador Cno. José Maria Chaves, para la intervencion en todos los negocios judiciales de dicha testamentaria. Lo que se anuncia al pùblico para su conocimiento, y para los efectos legales que haya lugar. Paz Setiembre 11 de 1847

J. Antonio Yañez de Montenegro.

v8—p3.

Teatro.

Habiendo ocurrido varias personas por boletos y palcos para la funcion Dramática anunciada para el 24 del corriente, y habiendoseles negado la venta, hemos creido conveniente poner en conocimiento de ellos y del público que no se les ha vendido por espenderlos con igualdad. En su virtud, se previene que desde el dia de mañana los SS. que gusten pueden ocurrir por las aposentadurias á la Biblioteca pùblica, donde se les darà razon de la oficina del despacho.

v8—p3.

IMPRENTA DE LA EPOCA.